

PROTOCOLO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO A DESARROLLAR POR EL DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES Y EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DE ARAGÓN



En Zaragoza, 4 de septiembre de 2015

#### **REUNIDOS**

De una parte, Doña María Victoria Broto Cosculluela, Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, nombrada por Decreto de 5 de julio de 2015 de la Presidencia del Gobierno de Aragón, en el ejercicio de sus competencias y en particular en las atribuidas en materia de igualdad, familia y mujer por el Decreto de 5 de julio de 2015 de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por la que se modifica la estructura orgánica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias.

De otra parte, Doña María Teresa Pérez Esteban, Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, nombrada por Decreto de 5 de julio de 2015 de la Presidencia del Gobierno de Aragón, en el ejercicio de sus competencias y en particular en las atribuidas en materia de educación, por el Decreto de 5 de julio de 2015 de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por la que se modifica la estructura orgánica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias.

Ambas partes se reconocen capacidad suficiente para suscribir el presente protocolo de actuaciones en materia de igualdad de género, con arreglo a los siguientes antecedentes y cláusulas.

1



### **Antecedentes**

El Gobierno de Aragón tiene entre sus líneas de actuación preferente la política de igualdad de género, desarrollando todas las actuaciones que se consideren necesarias para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres en el conjunto de la sociedad aragonesa. La igualdad de género también es un instrumento de probado potencial para erradicar la lacra social que supone la violencia de género. Qué duda cabe que la prevención es uno de los instrumentos a desarrollar y promover para luchar contra ello. Dentro de las acciones de prevención la escuela es el lugar idóneo para introducir y fomentar la igualdad entre hombres y mujeres como un elemento identificador y de actuación.

Todos los sectores y procesos presentes en la escuela son un potente factor de socialización y educación de las futuras mujeres y de los futuros hombres. La transmisión de valores de igualdad de género tales como el respecto, la igualdad, la corresponsabilidad se consideran de primer orden en el proceso educativo. A pesar de ello se ha observado una pérdida de peso de la educación en valores y en los valores de la igualdad.

Es por ello que ambas partes, en el ejercicio de sus competencias acuerdan desarrollar un conjunto de actuaciones en el ámbito educativo mediante su colaboración para fomentar actitudes positivas hacia la igualdad de género y la corresponsabilidad, como instrumentos preventivos de largo alcance, actuaciones que se desarrollarán con arreglo a las siguientes

# CLÁUSULAS

### Primera. Objeto.

El objeto del protocolo es describir el conjunto de actuaciones conjuntas que se desarrollarán en los centros educativos de titularidad del Gobierno de Aragón en materia de igualdad de género y corresponsabilidad. Estas acciones se desarrollaran en colaboración y con la participación conjunta del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón.

Sear / Sear

2



# Segunda. Actuaciones del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.

El Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales ejecutará con sus medios propios y en particular bajo la dirección y coordinación del Instituto Aragonés de la Mujer las actuaciones señaladas en el Anexo I y las que se determinen durante el desarrollo y ejecución de este protocolo.

Dichas actuaciones se programarán y desarrollarán de manera conjunta bajo la dirección docente del personal docente que establezca el Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

La programación y los materiales curriculares se desarrollarán con arreglo a los objetivos previstos y acorde a la dirección pedagógica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

# Tercera. Actuaciones del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte realizará las actuaciones necesarias, con medios propios para el desarrollo conjunto de las actuaciones señaladas en el Anexo I.

A tal efecto fijará los criterios necesarios para incorporar a la programación y desarrollo de actividades durante el curso escolar 2015-2016 las señaladas en este protocolo como parte general de la programación docente.

La programación y los materiales curriculares estarán disponibles para los centros escolares para su oportuna utilización cuya propiedad intelectual corresponderá de manera conjunta al Departamento de Educación, Cultura y Deporte y al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.

## Cuarta. Financiación de las actuaciones.

Las acciones conjuntas a desarrollar se financiarán con los medios ordinarios propios de los Departamentos que suscriben este protocolo.





### Quinta. Seguimiento e interpretación del Protocolo.

El Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales y el Departamento de Educación, Cultura y Deporte establecerán una Comisión de Seguimiento para dar efectivo cumplimiento del contenido de las actuaciones.

La composición de la Comisión de Seguimiento que se indica se determinará por cada Departamento atendiendo a su finalidad.

La Comisión de Seguimiento podrá adoptar cuantas decisiones se consideren necesarias para el buen cumplimiento de los fines previstos.

Se faculta para ello para modificar el catálogo de actuaciones fijadas en el Anexo I, incluyendo cuantas considere necesarias o reformulando las existentes.

La Comisión de Seguimiento está facultada para interpretar el contenido de este protocolo acorde con sus términos y buen fin.

Sexta. Vigencia del Protocolo.

Las actuaciones descritas y la acción conjunta se desarrollarán durante el curso 2015-2016. Resultará prorrogado tácitamente cada curso escolar, salvo denuncia de las partes firmantes antes del 31 de julio de cada año.

LA CONSEJERA DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIÁTES

Mª Victoria Broto Cosculluela

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Mª Teresa Pérez Esteban



Anexo I Actuaciones que se indican a título enumerativo, destinadas a promover la igualdad de género y la corresponsabilidad en el ámbito escolar. Un instrumento de prevención ante la violencia de género.

- Formación para la prevención de la violencia de género dirigida a profesorado y AMPA.
- Designación de una persona dentro del Consejo Escolar encargada de impulsar medidas educativas sobre igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- Fomentar la autonomía desde las edades más tempranas, a través de guías docentes con material didáctico.
- Campañas de prevención de la violencia de género en la juventud.
- Formación sobre educación afectiva, emocional, de los sentimientos y la sexualidad en la juventud.
- Promover una guía de buenas prácticas para favorecer la igualdad entre hombres y mujeres (previo análisis y estudio de la situación actual dentro del sistema educativo).
- Proyecto ¿Dónde están las mujeres... (en la literatura, el arte, la historia, la filosofía, la ciencia, el deporte etc...? (Guía didáctica y fichas de trabajo con biografías de mujeres de diferente origen y estrato social).
- Talleres sobre acoso y ciber acoso, dirigidos a jóvenes.
- Celebración del 8 de Marzo, Día de la Mujer, con una jornada de actividades encaminadas a educar en igualdad.

Cook I



- Fomentar la aportación de las mujeres en el mundo a la paz, participando en la celebración del Día Escolar de la No Violencia y la Paz, el 30 de enero.
- Instaurar el Premio Juana Francés al arte femenino (buscar apoyo en el Pablo Serrano).
- Combatir los estereotipos a través de material didáctico y jornadas de concienciación.
- Promover un lenguaje no sexista desde las instancias más primarias del sistema educativo, hasta la juventud. Asimismo trabajar en la asimilación de un discurso inclusivo en el que estén también representadas las voces femeninas.
- Guía y materiales para trabajar el bullying LGTB fóbico en los institutos.
- Trabajo con cuentos que fomenten roles igualitarios, en primaria.
- Formación sobre cuentos y narrativa libre de discriminación y roles de género dirigidos al profesorado.
- Certamen de poesía contra la discriminación, el 21 de marzo, Día Mundial de la Poesía.
- Concurso "Cuéntame un cuento", promoviendo la igualdad de la mujer, con motivo del 8 de Marzo.
- Proyecto "Okupa tu espacio", sobre la presencia igualitaria de hombres y mujeres en espacios públicos y privados.

(Cross F